



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000937-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000937, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso, José Francisco Martín, Ana Redondo, Teresa López y Pedro González, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.



ANTECEDENTES

A través de la Orden EYE/1125/2012 de la Consejería de Economía y Empleo se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y se aprueba la convocatoria para 2013.

En el preámbulo, previo a la parte dispositiva de la citada Orden, se establece que el programa motivo de la misma tiene como objetivo facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad para garantizar su derecho al desarrollo de una actividad profesional en condiciones de igualdad.

La Orden establece los siguientes criterios de valoración para priorizar la selección de las solicitudes que podrán ser subvencionadas en función de la disponibilidad presupuestaria:

Número de desempleados inscritos.

Tipo de entidad solicitante.

Objeto de la obra o servicio solicitado.

Es una contradicción que, si el objetivo de la convocatoria es la contratación de las personas con discapacidad, entre los criterios para priorizar la selección de las subvenciones a conceder no se incluya el número de personas con discapacidad que hay en el ámbito de la entidad solicitante.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, para el año 2014, se añada un nuevo criterio de valoración donde se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito del tipo de la entidad solicitante. La puntuación que se otorgaría por este nuevo criterio sería de hasta 5 puntos.

Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
José Francisco Martín Martínez,
Ana María Carmen Redondo García,
María Teresa López Martín y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda